



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 2 / 10 enero 2022

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

ACUERDO PLURIANUAL 2018

SOLICITUDES

JUBILACIONES PARCIALES con

CONTRATO de RELEVO

Hoy, 10 de enero de 2022, se hace efectivo el **Acuerdo Plurianual 2018-2020** firmado por el **SINDICATO LIBRE**, junto a otras organizaciones sindicales, en el apartado del programa de **JUBILACIONES PARCIALES con CONTRATO de RELEVO**.

Este programa se hace efectivo para este ejercicio 2022 teniendo, el personal laboral que desee acogerse, que cumplir los siguientes requisitos:

- + **Tener cumplidos 62 años y 2 meses y además tener cotizados 35 años y 6 meses o más cotizados.**
- + **Tener cumplidos 63 años y 4 meses y además tener 33 años cotizados. En este caso, y si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, el periodo de cotización exigido será tan sólo de 25 años.**
- + **Haber prestado servicios en Correos durante, al menos, seis años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.**

Las solicitudes de Adhesión al Programa de Jubilaciones Parciales se pueden realizar **desde el 10 hasta el 21 de enero de 2022, ambos inclusive**, debiendo rellenar y presentar el **Anexo de solicitud** por una de estas 2 vías:

- + **ONLINE:** rellenando el formulario en apartado Convocatorias del Canal Personas (<https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx>) y adjuntando informe de vida laboral actualizado.
- + **Por correo electrónico:** remitiendo el "**Anexo de solicitud**" (descargado del Canal Personas de Conecta), rellenado, firmado y, posteriormente, escaneado junto con el informe de vida laboral al buzón jubparcial_plaboral@correos.com.

La **documentación acreditativa de la situación psicofísica** deberá presentarse físicamente, previo consentimiento para el tratamiento de datos médicos en el formulario online o en el Anexo de solicitud, en las unidades provinciales de las Gerencias de Personas y Relaciones Laborales, en sobre cerrado dirigido a Servicios Médicos con la indicación: "**Programa de Jubilaciones Parciales. Documentación Médica Confidencial**".

El **SINDICATO LIBRE** recomienda consultar los datos previamente a Seguridad Social, para conocer las condiciones del pase a la situación de jubilación parcial, además de solicitar el informe de vida laboral.

La persona jubilada parcial deberá prestar servicios en el puesto que viene desempeñando, a jornada completa, de manera acumulada, desde el inicio de la jubilación parcial hasta completar el 25% de las horas/días que le corresponderían hasta la jubilación definitiva.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



síguenos en
facebook



síguenos en
twitter

www.facebook.com/SindicatoLibreCorreos
@sindicatolibrecorreos



Instagram

@SindicatoLibre